

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 19 FEB 2014

VISTO el expediente N° 2166-2897/13, y la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, Decreto N° 3/12 y modificatorio, y

CONSIDERANDO:

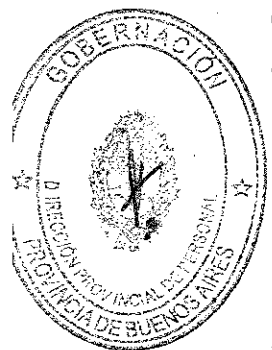
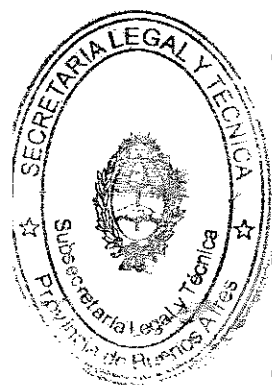
Que por Decreto N° 17/12, se procedió a limitar las designaciones del entonces personal de Gabinete del Secretario Legal y Técnico;

Que se propicia designar al Dr. Federico Miguel Amadeo CINCOTTA en el cargo de Asesor del Secretario Legal y Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y Decreto N° 3/12 y modificatorio;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos y la Contaduría General de la Provincia;

Que la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía, informa la transferencia de un cargo vacante a los fines de la designación propiciada;

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente, procediendo a la adecuación presupuestaria y modificación del Resumen



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

del Número de Cargos, Planilla N° 26, conforme los lineamientos pautados en el Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14.552;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 20 inciso 1) de la Ley N° 14552;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14.552 Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1.- Régimen Estatutario 01, la transferencia de un (1) cargo, conforme al siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 08 - Jurisdicción Auxiliar 01-

PAN 005- GRU 041

Finalidad 9 – Función 9- Subfunción 0

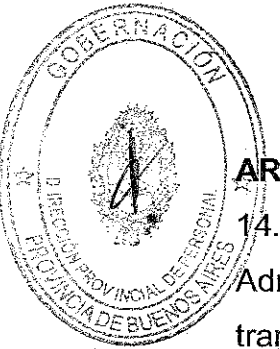
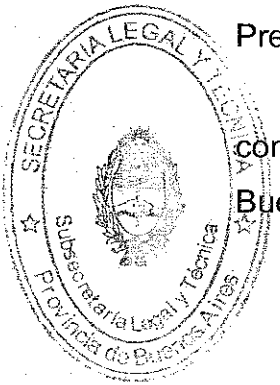
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1-

Agrupamiento Ocupacional 05

1 cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 01 –



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

PRG013

Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2

Agrupamiento Ocupacional 14

1 cargo

ARTÍCULO 2°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14.552 – Planilla N° 26, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Total	Personal Permanente	Personal Temporario
Administración Central	0	-1	1
Ministerio de Economía	-1	-1	0
Ministerio de Economía - Crédito Específico	-1	-1	0
Gobernación	1	0	1
Secretaría General de la Gobernación	1	0	1

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, a partir del 1° de febrero de 2014, en un cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete, Asesor del Secretario Legal y Técnico, al Dr. Federico Miguel Amadeo CINCOTTA (DNI N° 26.058.061 – Clase 1977), con rango


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en el Decreto N° 3/12 y modificatorio.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 165


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

